



GENERALITAT
VALENCIANA



FUNDACIÓN DE OFTALMOLOGÍA MÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PLAZAS DE MÉDICO/A ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, EN LA FUNDACIÓN DE OFTALMOLOGÍA MÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FOM)

(Ref. FOM 2026/06)

Modificación del error detectado en el Anexo I, Sección Oculoplastia/Cataratas, Experiencia quirúrgica en cirugía de cristalino (catarata).

En Valencia, a 30 de septiembre de 2026.

La Fundación de Oftalmología Médica de la Comunitat Valenciana (FOM), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana, de carácter asistencial y científica, cuyo objeto fundacional es el diagnóstico, tratamiento, prevención, difusión del conocimiento, docencia, fomento, impulso, desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y la cooperación internacional, todo ello concerniente a la patología ocular humana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **TRES PLAZAS DE MÉDICO/A ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la fundación, dos puestos en la unidad/sección de retina/cataratas y un puesto en la unidad/sección de oculoplastia/cataratas. Se busca profesionales con alta cualificación técnica y quirúrgica y con experiencia demostrable en el manejo clínico-quirúrgico en intervenciones de cristalino y en cada una de las unidades/secciones ofertadas, dada la elevada complejidad de los casos tratados en la FOM, para poder así llevar a cabo las funciones encomendadas como Médico/A Oftalmólogo/a en la prestación asistencial integral oftalmológica encomendada por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública (CSUiSP) a la FOM.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

Contrato a jornada parcial en la unidad de retina y cataratas:

- Tipo de contrato temporal: contrato parcial de sustitución de persona trabajadora en excedencia.
- Duración: hasta la incorporación de la persona sustituida.
- Grupo profesional: Licenciados A1
- Categoría profesional: Médico/a especialista
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: 60% (24 horas)
- Retribución bruta anual: 35.225,90 €
- Lugar de trabajo: FOM Avda. Pío Baroja, 12 Valencia

Contrato a jornada completa en la unidad de oculoplastia y cataratas:

- Tipo de contrato temporal: contrato de sustitución de persona trabajadora en excedencia.
- Duración: hasta la incorporación de la persona sustituida.
- Grupo profesional: Licenciados A1
- Categoría profesional: Médico/a especialista
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: jornada completa
- Retribución bruta anual: 58.709,84 €
- Lugar de trabajo: FOM Avda. Pio Baroja, 12 Valencia

Contrato a jornada completa en la unidad de retina médica y cataratas:

- Tipo de contrato temporal: contrato por circunstancias
- Duración: 6 meses
- Grupo profesional: Licenciados A1
- Categoría profesional: Médico/a especialista
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: jornada completa
- Retribución bruta anual: 58.709,84 €
- Lugar de trabajo: FOM Avda. Pio Baroja, 12 Valencia

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Cirugía oftalmológica de la especialidad concreta de cada plaza a cubrir, y cirugía de cataratas.
- Consulta, atención a pacientes.
- Supervisión y coordinación en el desempeño de las funciones correspondientes a los puestos que le estén subordinados.
- Confección de las historias clínicas de los pacientes asistidos en el servicio.
- Participación en tareas de investigación.
- Participación en sesiones clínicas.
- Colaborar en todos los órdenes al mejor desarrollo de las tareas que corresponden a su Servicio.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:



- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Medicina, especialidad en Oftalmología. En defecto de la presentación del Título de especialista, se presentará Certificado provisional sustitutorio (CPS) del título de especialista, y en caso de no haber podido obtener aún este certificado se admitirá acreditar la titulación de especialidad con el certificado provisional de fin de la residencia emitido por el hospital en el que se haya realizado, pero se deberá subsanar aportando el CPS posteriormente.
- **Colegiación** en el Colegio de Médicos.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (50 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia quirúrgica de alta complejidad en la sección/unidad de la plaza a la que se opta y/o en cirugía de cristalino (catarata), y/o experiencia asistencial en la misma sección/unidad. <i>Puntuación establecida en el ANEXO I según la sección/unidad de la plaza a la que se quiere optar.</i>	45 pts	Certificados de la entidad en la que se prestado servicio, que acrediten la experiencia quirúrgica y asistencial en la unidad/sección de la plaza a la que se opta. Se valorará a través del Currículum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .



Autoría en publicaciones en revistas indexadas JCR de oftalmología. (0,5 pts por publicación)	2 pts	Forma acreditación: Aportar primera y última página del artículo original con el ISSN de la revista y el DOI de la publicación. Especificando autores, título de la revista, año de publicación y número de páginas. (Referencia bibliográfica de la publicación estilo Vancouver). Se valorará a través del Currículum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Libros y capítulos de libro en oftalmología (0,5 puntos por capítulo)	2 pts	Forma acreditación: Aportar la primera y última página del capítulo original con el ISBN correspondiente del libro. Especificando editores del libro, orden de los autores del capítulo, título del libro y del capítulo, año de publicación y número de páginas) (Referencia bibliográfica de la publicación estilo Vancouver) Se valorará a través del Currículum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
-Comunicaciones científicas en congresos de oftalmología. (0.1 pts por congresos nacionales, 0.2 pts por congresos internacionales)	1 pts	Certificado emitido por la entidad organizadora competente. Se valorará a través del Currículum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
2.- FORMACIÓN (25 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Fellowship en la unidad/sección de la plaza a la que se opta.	15 pts	Certificado de la entidad en la que se ha realizado el Fellowship.



Beca de formación y/o estancias formativas en el extranjero de más de 3 meses relacionadas con la sección/unidad de la plaza a la que se quiere optar. (1 pto por estancia/beca)	5 ptos	Certificado de la entidad en la que se realiza la formación. Se valorará a través del Currículum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Certificado o Titulación acreditativo del título europeo de oftalmología (FEBO)	5 ptos	Forma acreditación: Certificado o Titulación acreditativo otorgado por la Junta Europea de Oftalmología-European Board of Ophthalmology EBO y la European Union of Medical Specialists (UEMS)
4.-CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Únicamente se valorará el de mayor nivel. Se valorará a través del Currículum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA/PRUEBA OBJETIVA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal y/o prueba objetiva	20 ptos	Valoración a realizar por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:



El/la solicitante quedará vinculado mediante **DOS CONTRATOS DE TRABAJO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA Y UN CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN** con la Fundación de Oftalmología Médica de la Comunitat Valenciana (FOM) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de la FOM; [Convocatorias empleo](#) deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Currículum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de auto-baremo anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En el encabezado de este documento se deberá indicar la unidad/sección a la que se opta; oculoplastia/catarata o retina/catarata. En caso de querer optar a más de una sección se deberá realizar una inscripción nueva por cada sección a la que se opte.

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección. Si la Comisión de evaluación aprecia en alguno de los documentos aportados un defecto subsanable, puede requerir al candidato o la candidata para que lo subsane en el plazo de 2 días desde el requerimiento.

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de valenciano, deberá aportar:

4. **Certificado acreditativo de la lengua valenciana** (Solo en caso de disponer del título).

De no aportar este certificado, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

5. Titulación que da acceso al puesto.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean



GENERALITAT
VALENCIANA



FUNDACIÓN DE OFTALMOLOGÍA MÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 15 de octubre de 2026.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Directora General de la FOM o persona en la que delegue.
- Facultativo especialista en la unidad/sección de cada plaza ofertada:

- OCULOPLASTIA: Dr. Rafael de Araújo Miranda Villaverde López.
- RETINA: Dra. María del Carmen Desco Esteban.

- Responsable de RRHH de la FOM o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FOM.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La candidatura que obtenga mayor puntuación en el proceso de selección de la unidad de retina podrá optar a cualquiera de los dos puestos ofertados en esta sección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada para cada plaza y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que, habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**



ANEXO I

Sección OCULOPLASTIA/ CATARATA:

Experiencia:

Máximo 45 ptos.

Experiencia quirúrgica en cirugía de cristalino (catarata):

1. *Cirugía de cristalino (catarata)*

Puntuación según número de cirugías realizadas de forma autónoma, no computando aquellas en las que haya participado exclusivamente como ayudante: 0,03375 ptos por cirugía. Máximo 27 ptos.

Experiencia quirúrgica en cirugía de oculoplastia:

2. *Cirugía palpebral*

Puntuación según número de cirugías realizadas de forma autónoma, no computando aquellas en las que haya participado exclusivamente como ayudante: 0,045 ptos por cirugía. Máximo 6,75 ptos.

3. *Cirugía Dacriocistorrinostomía (DCR)*

Puntuación según número de cirugías realizadas de forma autónoma, no computando aquellas en las que haya participado exclusivamente como ayudante: 0,3 ptos por cirugía. Máximo 9 ptos.

4. *Cirugía MOSH*

Puntuación según número de cirugías realizadas de forma autónoma, no computando aquellas en las que haya participado exclusivamente como ayudante: 0,28125 ptos por cirugía. Máximo 2,25 ptos.



Sección RETINA / RETINA MÉDICA / CATARATA:

Experiencia.

Máximo 45 ptos.

1. Experiencia quirúrgica en cirugía de retina:

1.1. ***Cirugías vitrectomías.***

Puntuación según número de cirugías realizadas de forma autónoma, no computando aquellas en las que haya participado exclusivamente como ayudante: 0,1 ptos por cirugía. Máximo 35 ptos.

1.2. ***Cirugías extraesclerales***

Puntuación según número cirugías realizadas de forma autónoma, no computando aquellas en las que haya participado exclusivamente como ayudante: 0,5 ptos por cirugía. Máximo 5 ptos.

2. Experiencia asistencial:

Puntuación según TERAPIAS FOTODINÁMICAS realizadas: 0,1 ptos por terapia fotodinámica. Máximo 5 ptos.